



## PROGRAMA DE CURSO TERAPIA OCUPACIONAL Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN III

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Sandra Sara Mella Díaz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 15-01-2023 14:51:22
Validado por: Constanza De los Angeles Briceño Ribot	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 17-01-2023 13:09:11

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO03019	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 9	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 135	Horas No Presenciales: 108
Requisitos: TO01021608013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sandra Sara Mella Díaz	Profesor Encargado (1)
Óscar Ignacio Hernández Lanas	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Curso del dominio profesional que permite a las y los estudiantes comprender y dimensionar estrategias de intervención de Terapia Ocupacional en niños y adolescentes, desde la perspectiva de la inclusión social enfatizando en las disfunciones o necesidades del ámbito educativo. Se propone dar continuidad a la aplicación del razonamiento profesional para el proceso de intervención, dando énfasis en la formulación de objetivos desde diversas perspectivas y la adquisición de herramientas para la identificación y evaluación de necesidades y la planificación de estrategias de intervención. Además este curso contribuye a la línea curricular de Terapia Ocupacional y a los cursos de Terapia Ocupacional y Estrategias de Intervención y de Prácticas Integradas.

### Competencia

#### Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión.

#### Competencia: Competencia 2

Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Aplicando estrategias y técnicas de evaluación para el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y comunidades, a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Sintetizando la información obtenida del proceso de evaluación y diagnóstico ocupacional para generar un programa basado en la ocupación de las personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.

#### Competencia: Competencia 3

Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Formulando objetivos realistas, coherentes a las necesidades observadas y los contextos de



### Competencia

intervención, consensuando con las personas en la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Planificando estrategias, métodos y técnicas de intervención (definir), para la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.



Resultados de aprendizaje
RA1. Evalúa el desarrollo psicomotor de niños, niñas y adolescentes, analizando aquellas áreas que interfieren con el desempeño ocupacional, especialmente en el ámbito educativo.
RA2. Comprende problemáticas del desempeño ocupacional asociadas a las actividades de la vida diaria en niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, estableciendo métodos y estrategias de intervención que sean coherente a las necesidades evaluadas desde un ámbito educativo.
RA3. Identifica las Ayudas Técnicas y Tecnologías Asistivas necesarias para que niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad logren un desempeño ocupacional autónomo en el ámbito educativo.
RA4. Identifica conceptos asociados a la inclusión educativa, desde la perspectiva del rol profesional, que favorecen el aprendizaje y la participación en los sistemas educativos en se desenvuelven niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.
RA5. Diseña estrategias de intervención en problemáticas de niños, niñas y adolescentes y su implicancia en el desempeño ocupacional, en coherencia a la o las necesidades identificadas, especialmente en el ámbito educativo, a través de técnicas o métodos de educación inclusiva, desarrollo psicomotor ,actividades de la vida diaria (AVD) y Ayudas Técnicas y Tecnologías Asistivas .

Unidades	
Unidad 1:Desarrollo psicomotor e Intervención de T.O.	
Encargado: Carmen Paz Díaz Camazon	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprende el desarrollo psicomotor típico de niños y niñas desde la gestación hasta la etapa escolar.</li> <li>2. Comprende la problemática del desempeño ocupacional asociada a los trastornos del desarrollo psicomotor de niñas y niños en edad pre-escolar y escolar.</li> <li>3. Discrimina áreas y/o habilidades evaluadas por instrumentos de desarrollo psicomotor, relevantes para T.O. en el ámbito educacional.</li> <li>4. Evalúa el desarrollo psicomotor de niñas y niños en edad pre-escolar y escolar a través de casos simulados.</li> <li>5. Sugiere al usuario/a y su familia, juegos y actividades para promover el desarrollo psicomotor, acordes a los resultados de evaluación en casos simulados.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa en clases presenciales</li> <li>• Revisa bibliografía sugerida para la unidad y los ppt de las clases</li> <li>• Analiza situaciones de casos simulados a través de ejercicios para establecer edad cronológica y de desarrollo, aplicar criterios de aprobación de pruebas estandarizadas, calcular puntaje bruto, estandarizado y perfil de desarrollo</li> <li>• Resuelve dudas y comenta los contenidos durante el desarrollo de clases.</li> <li>• Confecciona en grupo Informe de Evaluación de caso simulado y lo envían a través de tareas de U-Cursos</li> <li>• Recibe retroalimentación de las docentes a las actividades evaluadas formativamente.</li> </ul>



Unidades	
Unidad 2: Actividades de la vida diaria y terapia ocupacional	
Encargado: Óscar Ignacio Hernández Lanas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identifica las dimensiones y clasificaciones de las Actividades de la Vida Diaria (AVD) en niños, niñas y adolescentes.</li><li>2. Comprende la problemática del desempeño ocupacional de las AVD asociada a los trastornos en habilidades de desempeño.</li><li>3. Conoce instrumentos de evaluación de AVD para ser aplicados a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</li><li>4. Diseña estrategias de intervención utilizando métodos y estrategias enfocadas en actividades de la vida diaria que pueden ser aplicados a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asiste a clases presenciales.</li><li>• Revisa bibliografía sugerida para la unidad y los ppt de las clases.</li><li>• Resuelve dudas y comenta los contenidos en clases presenciales.</li><li>• Discute grupalmente una propuesta de evaluación e intervención.</li><li>• Reflexiona sobre el quehacer profesional.</li></ul>
Unidad 3: Tecnologías Asistivas y Terapia Ocupacional	
Encargado: Óscar Ignacio Hernández Lanas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identifica las dimensiones y clasificaciones de las Ayudas Técnicas y Tecnologías Asistivas (TA) en niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</li><li>2. Comprende la utilización de Ayudas Técnicas y Tecnología Asistiva como estrategia de intervención en educación y en actividades de la vida diaria.</li><li>3. Comprende el proceso de prescripción de Ayudas Técnicas y Tecnología Asistiva según normativa nacional.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asiste a clases presenciales.</li><li>• Revisa bibliografía sugerida para la unidad y los ppt de las clases.</li><li>• Discute grupalmente una propuesta de evaluación e intervención.</li><li>• Reflexión del quehacer profesional.</li><li>• Llena el formulario de prescripción de Ayudas Técnicas y Tecnología Asistiva.</li></ul>
Unidad 4: Educación Inclusiva y Terapia Ocupacional	
Encargado: Sandra Sara Mella Díaz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprende el rol del Terapeuta Ocupacional en Inclusión Educativa.</li><li>2. Identifica aspectos legislativos, conceptuales y del desarrollo de competencias que se enmarcan en la intervención del Terapeuta Ocupacional en</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asiste a clases y talleres presenciales</li><li>• Propone en equipos de trabajo a través de discusión y reflexión estrategias de intervención</li><li>• Diseña propuestas para fomentar la inclusión escolar de niños o niñas con</li></ul>



Unidades

<p>Inclusión educativa.</p> <p>3. Propone estrategias de intervención en la inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o discapacidad.</p>	<p>obstáculos en el desempeño escolar.</p>
---	--



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Estudio de caso	Diseño estudio de caso. Aproximaciones a la intervención en Inclusión Educativa.	15.00 %	Unidad 4
Trabajo escrito	Aplicación de estrategias de intervención basadas en tecnologías en niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	20.00 %	Unidad 3
Trabajo escrito	Evaluación e Intervención de las AVD en niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	20.00 %	Unidad 2
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación grupal de niña/o con Test TADI en contexto extra-universitario. Video de Aplicación Test TADI.	10.00 %	Unidad 1
Prueba teórica o certámen	Desarrollo psicomotor	10.00 %	Unidad 1
Presentación individual o grupal	Diseño de Material Educación Inclusiva	15.00 %	Unidad 4
Trabajo escrito	Elaboración grupal de Informe de niña/o evaluada/o con Test TADI. Contiene análisis de resultados y conjunto de sugerencias con un abordaje terapéutico y promoción del desarrollo.	10.00 %	Unidad 1
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



## Bibliografías

### Bibliografía Obligatoria

- Papalia, D. E., Wendkos Old, S. , 2009 , Psicología (Para Bachillerato) , Mc Graw Hill. , Español
- Moruno, P; Romero, D. , 2006 , Actividades de la Vida Diaria , 1 , Masson , Español
- Crepau, Cohn, Schell. , 2005 , Willard & Spackman Terapia Ocupaciona , 10 , Medica Panamericana , Español
- Lissi, M. R., Zuzulich, M. S., Salinas, M., Achiardi, C., Hojas, A. M. & Vásquez, A. , 2013 , En el camino hacia la educación superior inclusiva en Chile , 1 , Editorial UC , Español , 118
- Céspedes, A , 2013 , Camino a la escuela inclusiva: Trastornos del desarrollo desde las neurociencias aplicadas a la educación , 1 , Fundacion Mirame , Español , 312 , <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2013/06/Chile-Camino-a-la-escuela-inclusiva.pdf>
- Hernández Lanas, O. , 2013 , Tecnología asistiva: Propuesta de terapia ocupacional para aumentar el desempeño ocupacional de un usuario con parálisis cerebral , Revista Chilena de Terapia Ocupacional , 13 , DOI: 10.5354/0719-5346.2014.30213 , Español , <https://revistaterapiaocupacional.uchile.cl/index.php/RTO/article/view/30213>

### Bibliografía Complementaria

- Álvarez, A. , 2003 , Guía metodológica de ayudas y adaptaciones terapia ocupacional Teleton-Chile 2003 , 2003 , Teletón, Chile , , Español ,
- Polonio, B., Ortega, C., Moldes, V. , 2008 , Terapia Ocupacional en la Infancia: Teoría y Práctica , Médica Panamericana. , Español ,
- Case-Smith, J. , 2005 , Occupational Therapy for Children , 5 , Elsevier. , Español ,
- Sociedad de pro ayuda al niño lisiado , 2006 , Enfermedades Invalidantes de la infancia. Enfoque integral de rehabilitación. Volumen II. , IVROS Impresiones , 1 , Español ,
- Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS , 2012 , Manual de fabricación de ayudas técnicas y asistencias tecnológicas a bajo costo. , 2 , Gobierno de Chile Edición Propia. , Español , , [www.senadis.cl/descarga/i/223/documento](http://www.senadis.cl/descarga/i/223/documento)



### Plan de Mejoras

- En relación a las evaluaciones se entregarán las instrucciones de las evaluaciones por escrito, además de informar de los criterios de forma anticipada los criterios corrección y entregar de manera oportuna los resultados y la retroalimentación del proceso.
- Mejorar el orden de subida de material a la plataforma de U-Cursos.
- Especificar con mayor claridad la organización de la asignatura y la dinámica que se establecerá entre las diferentes unidades, curso de 9 créditos con alta probabilidad de sobrecarga.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Número máximo permitido de inasistencias a estas actividades, susceptibles de recuperar sin necesidad obligatoria de justificación, será de 1 actividad, en el caso que amerite.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias serán recuperadas de acuerdo a lo que determine cada coordinador de unidad, estas pueden ser de la misma forma o ser realizadas en forma oral.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.